L

a directiva [2011/85/UE](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:306:0041:0047:ES:PDF) del Consejo de la Unión Europea ordenó a la Comisión Europea evaluar la viabilidad de aplicar los estándares internacionales de contabilidad para el sector público – IPSAS- en los países miembros. En diciembre de 2012 la Eurostat dio a conocer el [resumen](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/D4_2012/EN/D4_2012-EN.PDF) de los resultados de la consulta pública llevada a cabo y, el pasado seis de marzo, la Comisión emitió el [informe final](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/government_finance_statistics/documents/1_ES_ACT_part1_v3.pdf).

En el informe queda clara la importancia que tiene la contabilidad de las administraciones públicas para la elaboración de las estadísticas financieras de un país. En Europa la supervisión presupuestaria y el cálculo del “déficit excesivo” se realiza con base en datos de devengo de acuerdo con lo establecido en la norma SEC 95; por tal razón un sistema de información contable de caja no contribuye a construir información como la exigida por la norma citada, teniendo los países que acudir a diferentes fuentes con el fin de obtener las cifras financieras, lo cual no deja plantear algunas dificultades como se señala en el informe: “… Esto implica transformar los datos de caja en datos de devengo mediante aproximaciones y ajustes que implican estimaciones macroeconómicas. Por otra parte, cuando no existen cuentas de devengo a nivel microeconómico, las transacciones financieras y los balances deben derivarse de una variedad de fuentes diferentes, lo que da lugar a una «discrepancia estadística» entre el déficit calculado mediante cuentas no financieras y el calculado mediante cuentas financieras”.

La Comisión Europea invita a reflexionar sobre la complementariedad que debe existir entre los diferentes sistemas de información, tema al cual se refirió el profesor [Bergmann](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida641.docx) en su visita a nuestro país. El presupuesto es fundamental en el sector público, pero no es la única fuente de información: “… Sin embargo, la contabilidad de devengo no pretende suprimir o sustituir la contabilidad de caja, en particular cuando esta última se utiliza a efectos de presupuestación o control presupuestario. De hecho, la contabilidad de devengo debe considerarse un complemento de la «contabilidad de caja» pura y no una alternativa. Al facilitar la imagen completa de la situación económica y financiera y los resultados de las entidades, coloca a la contabilidad de caja en su contexto general”.

La Comisión considera que es necesario avanzar en un conjunto de normas contables, sobre la base del devengo, armonizadas para el sector público; pero paradójicamente y después de haber señalado la importancia de la contabilidad de causación en la administración pública, no le da el “aval” a las IPSAS para que estas se adopten en la Unión Europea; por el contrario, concluye que es necesario crear una instancia que evalúe las IPSAS y determine de estas qué: “normas que podrían aplicarse con pocas adaptaciones o con ninguna; normas que es preciso adaptar y para las que sería necesario un enfoque selectivo, y normas que deben modificarse para su aplicación”. De ser aprobada la propuesta de la Comisión, el IPSASB va a tener un gran competidor.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*